



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintidós de junio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.069**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 9/2011** de Patrimonio, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad, derivado del procedimiento abierto declarado desierto, para la concesión/autorización del uso privativo del dominio público, mediante instalación de kioscos de helados, por parte de Empresas del Sector (años 2011-2012), (kioscos núms. 1-4-5-6-7-8-11-14 y 16)**, completado en el expediente del Servicio de Patrimonio y de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada de Relaciones Institucionales y Patrimonio, que formula teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Plicas de fecha 10 de junio de 2011 así como la diligencia de la Responsable Administrativo de Patrimonio Municipal de la misma fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar a **BÁEZ SIERRAS, S.L.** conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento, así como a la oferta presentada, el kiosco de helados con el número, emplazamiento e importe que a continuación se relacionan:

**- Núm. 4.- Acera del Darro (junto Centro Comercial Corte Inglés)..... 800 €.**

La citada cantidad se revisará para la siguiente temporada, con la aplicación de las variaciones que experimente el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Protección Ciudadana y Movilidad, así como a la de Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintisiete de junio de dos mil once**.

Vº Bº

EL ALCALDE

